D. J. Francisco Arteche
" Juan José Larrañaga
" Juan Mª Muguerza

En la villa de Vergara á cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. D. José Francisco Arteche, Teniente 1º en funciones de Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 3 del actual por no haberse reunido número suficiente de Sres Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion, y visto lo que establece el artº 104 de la Ley municipal, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se entera del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, durante el mes de Setiembre próximo pasado y aprobándolo se acuerda remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial.

Con arreglo al artº 155 de la Ley municipal, se ha acordado y formado el cuadro para la distribucion é inversion de los fondos municipales del presente mes.

Se han presentado y enterado el Ayuntamiento del balance mensual de las operaciones de contabilidad municipal verificadas hasta fin de Setiembre último, y de la cuenta del primer trimestre del corriente año economico que ha rendido el Depositario, y han sido aprobados, acordando que un ejemplar de cada uno de dichos documentos se remitan á la Comision provincial como está mandado.

De la cuenta presentada por D. Clemente Orbe, se entera el Ayuntamiento de que los arbitrios municipales que recauda la Alhóndiga ha producido trescientas veinte y tres pesetas y tres céntimos y se acuerda dar ingreso en Depositaría en la forma ordinaria.

Se han presentado y quedan aprobadas las siguientes cuentas: La de gastos carcelarios del primer trimestre de este año, producida por D. Tomás Ytoiz, importante ciento diez y ocho pesetas y veinte y cinco céntimos, acordando su pago y su remision á la Comision provincial para repartir á los pueblos del partido que han de reintegrar á este Municipio en la parte á ellos correspondiente. La de D. Clemente Orbe del suministro de aceite y carbon de utensilio, importante diez y siete pesetas y cincuenta y seis céntimos, y se acuerda su pago.

Han presentado Fracian Frizar, Benito Aravlaza y Liborio Murua Mendiaraz las escrituras por las que resulta que la Casa núm.º 9 de Urbaume queda en propiedad á nombre de Frizar; la núm.º 12 á nombre de Aravlaza y una heredad á nombre de Murua Mendiaraz, y piden por instancia de 2 del actual se tome la nota correspondiente en el Libro Registro de fincas de Vergara; y se acuerda hacerlo así.

De la misma manera se han presentado con las correspondientes escrituras, y en virtud de instancia de este día los Sres Felipe Larrañaga, Valentin Urcelay, Domingo Garitano, Celestino Navarrete, José Zavaleta y Gregorio Olaso Frebe, exponiendo que han adquirido las fincas que poseian en esta villa los Sres D. Leandro y D. Segundo Arzarate Garteta, y que habiendo tratado los esponentes entre sí de repartir la renta líquida con que aparecian dichos Sres. en el Libro Registro de fincas, habian acordado y convenido efectuarlo en proporcion á las sumas que han invertido en la adquisicion de dichas fincas; y consignan en dicha instancia lo que corresponde á cada uno, el Ayuntamiento acordó lo que se pide.

Quedó enterado de que el Sr. Alcalde comenzó á hacer uso de la licencia que se le tiene concedida, el día 30 de Setiembre último, segun por oficio del mismo día.

Con tanto se terminó la sesion y firman los Sres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Fran.co Arteche

Juan Jos Larrañaga

Juan Mª Muguerza

El Secretario
Ramiro de Ayarzi